DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONSULTORÍA UOC Y ASESORÍA JURÍDICA

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los doce días del mes de febrero de dos mil diez y seis, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Rosana González y Ever Barrios (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONSULTORÍA UOC Y ASESORÍA JURÍDICA"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con **ID 302948**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. Antecedentes

La Unidad Operativa de Contrataciones da apertura al único sobre presentado, amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, Art. 2°, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas a la hora indicada, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante.

Se da apertura al único de la oferta técnica (Sobre N° 1) en fecha 10 de febrero de 2016 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**).

1- CONSINTEC ASOCIADOS

El Acto de Apertura de las ofertas económicas (Sobre N° 2), se realizará el día 12 de febrero de 2016 a las 08:00 horas, y participará la firma mencionada más arriba, toda vez que cumpla con las condiciones técnicas y haya sido calificada en la evaluación técnica del presente llamado.

II. Análisis y evaluación de la oferta presentada

a- *REVISIÓN DOCUMENTAL*

En primer lugar se realiza la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	CONSINTEC
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
3	Copia de la Declaración Jurada del IVA – Formulario 120 del mes vencido y/o Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2014	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal y/o Profesional del año 2016	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 5);	CUMPLE
8	Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando formación académica y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Anexo 4;	CUMPLE
9	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 6)	CUMPLE
10	Metodología y Plan de Trabajo	CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Jurídico Adjunto

Conforme al cuadro precitado, se concluye lo siguiente:
La firma **CONSINTEC ASOCIADOS** ha presentado todos y cada uno de los requisitos de carácter sustancial, además posee la calificación y experiencia específica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, **CUMPLIENDO** cabalmente con los requisitos de calificación propuestos, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

Seguidamente este Comité procede al análisis y evaluación de la única oferta calificada, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

b- ***EVALUACIÓN DE CALIDAD***

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el Curriculum del personal clave del oferente, conforme a los criterios establecidos en el PBC, arrojando en siguiente resultado:

Descripción	CONSINTEC
La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a: **Coordinador del Proyecto: 15 puntos**, al profesional y/o técnico del área que cuente con experiencia laboral de 8 años o más, que haya sido coordinador de un proyecto similar para alguna entidad pública o privada, se le otorgarán **10 puntos**. Al profesional y/o técnico de área que cuente con experiencia laboral de 8 años o menos, se le otorgará **5 puntos**	30
EXPERIENCIA **La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones emanadas por la municipalidad, teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	20
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	20
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	20
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	10
TOTAL	**100**

La calificación obtenida por la firma **CONSINTEC ASOCIADOS** es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

III- CONCLUSIÓN

Por tanto, la oferta técnica presentada por la firma **CONSINTEC ASOCIADOS** reúne los requisitos de calidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación que es la evaluación de costo.

Es nuestro informe.

Rosana González

Ever Barrios

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
Ruta Mcal. Estigarribia esq. Capitán Montiel
Telefax: (021) 522.143

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONSULTORÍA UOC Y ASESORÍA JURÍDICA

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero **de dos mil** diez y seis, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Fernando **de la Mora,** los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Rosana González y Ever Barrios (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONSULTORÍA UOC Y ASESORÍA JURÍDICA"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con **ID 302948**.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.2 del ANEXO 1 del Pliego de bases y condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051.

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que la firma **CONSINTEC ASOCIADOS** reúne los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de su oferta.

Se da apertura a los sobres el día 12 de febrero de 2016 a las 08:00 horas, la cual es leída y es como sigue:

1- OFERTA ECONÓMICA

CONSINTEC ASOCIADOS, monto total ofertado Gs. 137.500.000 (guaraníes Ciento treinta y siete millones quinientos mil).-

a- EVALUACIÓN DEL COSTO

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 137.500.000 (Ciento treinta y siete millones quinientos mil).

b- EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total obtenido por la firma **CONSINTEC ASOCIADOS** al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 100 puntos, por tanto se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje total= 0.80 * (Puntaje de calidad) + 0.20 * (Puntaje de Costo)

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

$$= \frac{\mathbf{137.500.000 \times 100}}{\mathbf{137.500.000}}$$

Puntaje de costo = 100

Puntaje total= 0.80 * (100) + 0.20 * (100)
Puntaje total= 80 + 20 = 100
Puntaje total obtenido: 100

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma **CONSINTEC ASOCIADOS** obtuvo el óptimo puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de **CONSULTORÍA UOC Y ASESORÍA JURÍDICA**, *por la suma de* **Gs. 137.500.000 (guaraníes Ciento treinta y siete millones quinientos mil)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.

Es nuestro informe.

Rosana González

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * ASESORIA JURIDICA *

Ever Barrios